

PERGAMINO, Noviembre 24 de 1987.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en deber a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Cuarta Sesión Ex--
traordinaria realizada el día 20 de Noviembre del cte. año, la con--
siderar el Expediente: D-110-87 D.E. eleva Expte. V-185-86 VECINOS--
DE C/LAS PIEDRAS - 20 DE JUNIO Y CAMPICHELO sol. apertura de arte--
rias.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Aféctase parte de la parcela 91 - Circunscripción II
----- Sección E - Fracción I - en su lado noroeste y parte
de la Parcela 92 - en su rumbo noroeste y sudoeste para prolonga--
ción de calles Las Piedras y 20 de Junio y facúltase al Departa--
mento Ejecutivo a efectuar los trabajos de apertura de las cita--
das arterias.-

ARTICULO 2º- Por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos se -
----- confeccionarán los planos de desmembramiento para su
ulterior regularización de los respectivos títulos.-

ARTICULO 3º- Los gastos que implique los trabajos señalados corr--
----- rán por cuenta de esta Municipalidad de Pergamino.-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Ilago propicia la oportunidad para--
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1697/87

JUAN J. MARCONATO (D)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



DR. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE